



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

Resolución N° 20-TC-2024

VISTO: la necesidad de designar personal en los términos del Art. 7º, último párrafo de la Ordenanza N° 1754-CM-07, que desempeñe funciones de Auditoria en el ámbito del Tribunal de Contralor, y;

CONSIDERANDO:

- Que en el año 2019 dos de los profesionales que se desempeñaban como Contadores en este Tribunal de Contralor, se desvincularon de dicho Organismo, uno por adherirse al Régimen de Jubilación y otro por Renuncia;
- Que considerando la ausencia de dichos profesionales, y el aumento de las tareas de auditoria y de control público, este Tribunal de Contralor ha visto la necesidad de contar con nuevos profesionales con el fin de cubrir los puesto vacantes;
- Que con fecha 01/09/2022 y 27/09/2022 se efectuó un convocatoria mediante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Rio Negro, y la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de S.C. de Bariloche, para buscar Contadores iniciales para cubrir los puestos vacantes;
- Que entre las fecha 01/10/2022 y 15/10/2022 se reciben los antecedentes y documentación de tres postulantes a cubrir dichos puesto de trabajos;
- Que con fecha 10/11/2022 Tribunal de Contralor efectuó las entrevistas correspondientes a los postulantes, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y conocimientos de los mismos;
- Que de la entrevista realizada por Tribunal de Contralor el 26/01/2023, surge que el postulante Cr. Luis Pablo Urbietta, cubre los requisitos exigidos para cubrir uno de los puestos vacantes;
- Que con fecha 08/03/2023 el Tribunal de Contralor mediante Acta N° 294, decide contratar bajo la modalidad de Locación de Servicios al Cr. Luis Pablo Urbietta DNI.31.897.699, para cumplir funciones de auditoria dentro de la órbita del este Tribunal de Contralor;
- Que este Tribunal de Contralor emite Resolución N° 15-TC-2023 de fecha 13/03/2023 contratando por locación de servicio al Cr. Luis Pablo Urbietta;
- Que dicha contratación ha sido renovada de manera ininterrumpida desde la fecha antes mencionada, según las Resoluciones N° 56-TC-2023 y N° 87-TC-2023;
- Que fue prevista la contratación de personal, dentro del programa Auditoria de la Hacienda Pública-Personal Planta Contratada del Presupuesto 2024 del Tribunal de Contralor, que fuera aprobado por la Ordenanza N° 3440-CM-2024;
- Que el Cr. Luis Pablo Urbietta se ha desempeñado en forma correcta y eficiente, llevando a cabo tareas de auditoria que se le han sido encomendadas en este Departamento de Control;
- Que mediante Acta N° 335 de fecha 13/03/2024 este Tribunal, y en virtud de los hechos antes expuestos, ha resuelto contratar por categoría al Cr. Luis Pablo Urbietta desde el 01 de Abril de 2024 Hasta el 31 de diciembre de 2024, para cumplir funciones de auditoria, dependiente del Departamento de Auditoria de este Tribunal, revistiendo la categoría 19 del escalafón municipal, con una carga horaria de 7 (siete) horas diarias o 35 (treinta y cinco) horas semanales;



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

- Que el Art. 9º de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1º) CONTRATAR por sistema de categoría al Contador Luis Pablo Urbieta DNI. 31.897.699 para cumplir funciones de auditoria dependiente del Departamento Auditoria de este Tribunal, revistiendo la categoría 19 del escalafón municipal, a partir del día 01 de Abril de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, con una carga horaria de 7 (siete) horas diarias y/o 35 horas semanales.

Art. 2º) AUTORIZAR al Departamento de Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar el respectivo contrato, y al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría, a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al artículo 1º de la presente Resolución, y los adicionales correspondientes a la función que desempeña.

Art. 3º) Imputar a la partida presupuestaria N°4.16.28.27.0040.089.1 RR.HH del programa Auditoria de la Hacienda Pública.

Art. 4º) La presente Resolución será refrendada por el Vice Presidente del Tribunal de Contralor.-

Art. 5º) Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 27 de marzo de 2024.-